



PROYECTO DE LEY N° 5085/2022-CR

# LEY QUE CREA E IMPLEMENTA EL INSTITUTO NACIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DEL PERU (INCAP)

Grupo Parlamentario: Perú Libre

Autor: Wilson Rusbel Quispe Mamani



# FÓRMULA LEGAL

## TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y FUNCIONES

### CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear e implementar el Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos del Perú, en adelante INCAP, como organismo público descentralizado autónomo e independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y establecer su naturaleza, funciones y estructura para la efectiva y eficiente promoción, conservación, desarrollo, gestión, manejo y aprovechamiento sostenible de los Camélidos Sudamericanos en el Perú.

#### Artículo 2. Definición del INCAP

El INCAP será el organismo rector a nivel Nacional, con sedes regionales, sobre los Camélidos Sudamericanos Domésticos en el Perú, encargado de proponer políticas, normar, planificar, ejecutar, controlar, evaluar la gestión, el manejo y el desarrollo sostenible, con autonomía administrativa y económica.

## Artículo 3. Naturaleza

El INCAP es un organismo público descentralizado, multisectorial, técnico y especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal.

Constituye un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego y tiene jurisdicción en el ámbito Nacional, actúa sobre la crianza y manejo de los camélidos, la promoción del valor agregado, la comercialización y el desarrollo de mercados.

El INCAP integra la actuación del Estado, lidera sus intervenciones de manera sistémica, estructurada y responsable en todo el país, a través de los Gobiernos Regionales, Municipalidades distritales, Municipalidades provinciales y, organizaciones que manejan la producción, transformación y comercialización de los Camélidos Sudamericanos en el Perú.

## CAPITULO 2: DE SUS OBJETIVOS

### Artículo 4. Objetivo

El INCAP tendrá como objetivos los siguientes:

- a) El desarrollo institucional y organizacional de todos los actores en cadena productiva de los camélidos Sudamericanos en el Perú.
- b) El Desarrollo competitivo de las cadenas productivas de crianza, fibra, carne, cuero y otros de Camélidos Sudamericanos del Perú.
- c) La Protección, conservación, mejoramiento y valoración del recurso genético de los Camélidos Sudamericanos del Perú y de los saberes y costumbres ancestrales.
- d) El posicionamiento de los productos derivados de los camélidos Sudamericanos y crecimiento continuo de sus negociaciones, en los mercados locales e internacionales.

## CAPÍTULO 3: SOBRE LAS FUNCIONES

### TÍTULO II: SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL INCAP

- LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INCAP.
- CONSEJO DIRECTIVO
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- DIRECCIÓN TÉCNICA EJECUTIVA
- SOBRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES.
- RÉGIMEN ECONÓMICO.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



# FUNDAMENTOS

Los productores de Camélidos Sudamericanos Domésticos y Silvestres, enfrentan los siguientes problemas:

- Pérdida de la calidad genética, baja calidad de la salud animal y consecuentemente baja productividad.
- Subvaloración de su fibra, carne, piel, material genético. Y la de Monopsonios hace que el productor subsidie a la industria textil al obtener un precio de venta de fibra menor al costo de producción.
- Baja competitividad en la transformación de sus productos, por los propios productores de Camélidos Sudamericanos Domésticos y Silvestres.
- Débil estrategia para el desarrollo del mercado local e internacional para los productos derivados de los Camélidos Sudamericanos Domésticos y Silvestre.

- Limitado acceso al financiamiento y crédito.
- Escasa Innovación Tecnológica en el proceso de crianza de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
- Institucionalidad desarticulada y debilitamiento organizacional de los Productores de Camélidos Sudamericanos Domésticos y Silvestres.
- Desconocimiento de la normatividad y, además de estar desactualizadas.
- Carencia de políticas nacionales y regionales y liderazgo de una Entidad, pública de carácter Local, regional y Nacional.
- Utilización de los recursos de estado de manera ineficiente, ineficaz y solo para financiar gastos operativos de este.



La propuesta del Proyecto tiene por finalidad la creación e implementación del INSTITUTO NACIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DEL PERÚ, que permitirá una mayor calidad de fibras e incremento de precios en el mercado. Se facilitará un óptimo manejo ganadero y mejores prácticas en las labores de cosecha y post cosecha de la fibra de alpaca y llama.

Se reducirá la alta incidencia de enfermedades parasitarias e infecciosas, lo que genera males congénitos por consanguinidad que reducen la calidad de la carne y de la fibra.

# EFECTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL



La presente iniciativa legislativa no afecta el marco normativo vigente y se estaría garantizando lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Perú, los cuales señalan expresamente:

- ***Artículo 66°.** - Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.*
- ***Artículo 67°.** - El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*
- ***Artículo 68°.** - El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.”*

# ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIOS

Esta iniciativa no implicaría costos para el Estado, por el contrario generará beneficios porque se logrará una institución nacional que promueva programas y políticas públicas para el desarrollo del sector alpaquero.



# RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL



## Política de Estado 23. Política de desarrollo agrario y rural

Que comprende impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible.

# ¡GRACIAS!

PROYECTO DE LEY N° 5085/2022-CR LEY QUE CREA E IMPLEMENTA EL INSTITUTO NACIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DEL PERU (INCAP)

